BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma, Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

Jueves, 8 de agosto de 1968 Num. 178 No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

El Pliego de condiciones, proyecto y demás documentos pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Excma. Diputación—todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de tres pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en , con fecha dede, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que regirán en la ejecución de las obras de «Ampliación de la pavimentación en Sahagún (Calle del Boquerón, Santa Cruz y otras varias)», y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 1 de agosto de 1968.

El Gobernador Civil-Presidente, Luis Ameijide Aguiar

3742 Núm. 2777.—451,00 ptas

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Benito Miguélez Andrés, de Cubillas de los Oteros, para efectuar en Km. 3, Hm. 4 del C. V. de Velilla de los Oteros a la carretera LE - 523, un cruce con zanja para colocación de una tubería de 0,30 m. de luz, para conducción de aguas de riego de una finca. El cruce será de 5 m. y ocupará 2 m. en las zonas colindantes de las márgenes derecha e izquierda.

León, 16 de julio de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3522 Núm. 2781.—121,00 ptas-

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Sección de Industria de León

Expediente de expropiación forzosacon carácter de urgencia, para la ocupación de fincas en el términe municipal de Ponferrada, provincia de León, con motivo de la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica entre la subestación de 380 KV. La Lomba (Ponferrada) y la línea Ponferrada - Herrera, solicitada por Saltos del Sil, S. A. e Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

En el Boletín Oficial del Estado número 139 de 10-6-68, se publica el Decreto núm. 1.297/1968, de 30 de mayo último, por el que se otorgan los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes para construir la línea eléctrica antes citada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las fincas enclavadas en término mu-

nicipal de Ponferrada, de la provincia de León, cuyos terrenos y bienes aparecen descritos en las relaciones que constan en el expediente, y que fueron incluidas en los anuncios para información pública, insertos en el BOLETIN Oficial de la provincia de León número 47 de 24 - 2 - 1966, las cuales están igualmente expuestas al publico en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, así como a los demás titulares de derechos e intereses económicos sobre los mismos, que el día veintinueve de julio del corriente año, a las once de la mañana, se comenzarán a levantar, sobre el terreno, las actas previas a la ocupación de expresadas fincas, empezando por la primera de las que figuran en la relación del edicto correspondiente y continuando por las demás en el orden que se señala en dicha relación durante dicho día y los siguientes si fuere necesario, a cuyo efecto se cita a los interesados a las diez horas en las Escuelas municipales del pueblo de Columbrianos, para desde alli trasladarse a la primera de las fincas reseñadas e iniciar el levantamiento de mencionadas actas.

Se previene a los propietarios y demás interesados, que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa.

León, 27 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3212

Núm. 2774.—352,00 ptas.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, una vez cumplido el trámite de información pública y efectuado el reconocimiento de los terrenos afectados por la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica para la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica, a 132 KV., denominada Cobas a Ponferrada, cuya petición fue formulada por Saltos de Sil, S. A., y autorizada por la Dirección General de Industria el 7 de mayo de 1951, y otorgada la concesión administrativa y declaración de utilidad pública por la Jefatura de Obras Públicas de León, el 7 de marzo de 1958, esta Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, ha resuelto rectificar la relación de bienes afectados, quedando reseñados los mismos según se describe a continuación:

Propietario: D. Emeterio Orduña Prieto e hijos, herederos de doña Albina Domingo Laredo.

Término Municipal: Ponferrada (León).

Superficie: Una hectárea, nueve áreas y treinta y ocho centiáreas.

Cultivo: Arbolado.

Linderos: Norte, D. Pedro Rodríguez, D. José Fernández y D. Jaime García; Sur, Minero Siderúrgica de Ponferrada; Este, D. Joaquín Jáñez; Oeste, herederos de D. Antonio Rodríguez.

León, 15 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3691 Núm. 2768.—253,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. José María López Pérez, vecino de Ponferrada, Calle 204, núm. 28, 5.°, se ha presentado en esta Jefatura el día trece del mes de mayo último, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de grafito, de veinticuatro pertenencias llamado «Maite» sito en el paraje Palombiñas del término de San Martín de Moreda, Ayuntamiento de Valle de Finolledo; hace la designación de las citadas veinticuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice N.E. de la finca dedicada a prado propiedad de D. Bernardo Abella, vecino de Valle de Finolledo (León), sito en el paraje, término y Ayuntamiento antes citados; desde dicho punto de partida" con dirección Este, se medirán 50 metros, donde se colocará la 1.ª estaca; de ésta con dirección Norte, se medirán 700 metros, colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Oeste, se medirán 200 metros, colocando la 3.ª estaca; de ésta con dirección Sur, se medirán 1,200 metros, colocando la 4.ª; de éste dirección Este, se medirán 200 metros, colocando la 5.ª estaca, y de ésta a la 1.ª estaca dirección Norte, se medirán 500 metros con lo que se llega a cerrar el derimetro de las veinticuatro pertenencias que se pretende investigar,

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.529. León, 1 de agosto de 1968.—Ricardo González Buenaventura. 3721

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL PORMA

Expropiaciones en el pueblo de Camposolillo y San Cibrián

(Continuación)

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23, así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento, ha autorizado el Consejo de señores Ministros para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el Boletín Oficial del Estado, en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia de León y en uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposiciones de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrán comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación, cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas y edificaciones indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León calle Burgo Nuevo, 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, calle Muro, 5 y en la Alcaldía de Puebla de Lillo.

Valladolid, 26 de julio de 1968.— P. El Ingeniero Director (ilegible).

3613

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 3.º SECCION TECNICA - PANTANO DEL PORMA - EXPROPIACIONES

Relación provisional de fincas rústicas radicadas en el distrito municipal de Camposolillo y San Cibrián D = Directo. - R = Rentero. - A = Aparcero. - (X) = Expropiación parcial por la variante de carretera.

Núm.	CULTIVAD	Situación	de la finca	Naturaleza	Areas	Ocupada		
general	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pago	Naturaleza	Areas	en
1	Propietario: D. Alfredo González del Río, residente en San Ci- brián							
5.810 5.613 5.814 a) 5.826	Alfredo González del Río Idem Idem Idem	San Cibrián Idem Idem Idem	D D D D	San Cibrián Idem Idem Idem	Roguera Roguera Roguera Roguerón	Pr. rg. ev. Pr. rg. ev. Pr. rg. ev. Lb. sc. Pastizal	24,50 23,20 14,00 6,60 5,00	1963 1963
5.869 5.911	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	000000000	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	El Soto El Soto El Soto Sorribas Bernabé Puente Campo Namón San Lorenzo Los Cabezos	Pr. rg. Pr. rg. Pr. rg. Pr. rg. Pr. rg.	11,00 4,00 7,00 22,40 4,15 20,30 29,20 0,50 9,70	1963 (x) 1963 (x) 1963 (x)
	Propietario: D. Constantino Gon- zález del Río, residente en Re- dipollos							
6.252 5.919	Constantino González del Río Idem	Redipollos Idem	D	Idem Idem	El Jaugal La Muria	Lb. sc. Lb. sc.	3,35 4,80	1963 (x) 1963 (x)
	Propietario: D. Tomás Gutiérrez Díez, residente en Camposo- lillo.							
	Tomás Gutiérrez Díez Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Camposolillo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	DDDDDDDDD	Camposolillo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	El Foyo Vallinas Vallinas Las Suertes Valdoreo Vega Cimera Vega Cimera Huerta Pueblo	Pr. rg. Lb. rg. Lb. rg. Pr. rg. Pastizal Lb. rg. Lb. rg. Huerta rg. con frutales	9,50 8,30 16,50 5,60 15,20 26,00 11,00 6,60	
797 827-bis-a	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	D D D	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Trascasa Canto Horca Carcogines Carcogines Piornalón Carcogines Namón La Torre Valdelayosa La Era Senaras	Lb. sc. Pastizal Pastizal Pastizal Pastizal Pastizal Pastizal Pr. rg. Lb. sc. Pr. rg. ev. Pr. sc. Pastizal	13,40 12,10 20,85 56,25 24,43 7,40 6,40 17,40 24,00 4,42 14,07	
E 411	Propietario: D. Froilán Hurtado Fernández, residente en Pallide		D	Idam	T a Mina	Pr. rg.	22.00	Site .
5.411 5.539 ₇ 2	Crescenciano Alonso Rodríguez Vicente Rodríguez Boñar	Idem San Cibrián	R	Idem Idem	La Mina Pelambre	Pr. rg.	22,00	
5.907	Propietario: D. Amador Iglesias Muñiz, residente en Redipollos Amador Iglesias Muñiz		D	San Cibrián	Truébano	Pr. rg.	14,00	
	Propietario: D.ª Margarita López Alonso, residente en Camposo- lillo							
5.424	Ambrosio Díez del Río	Camposolillo	R	Camposolillo	Reventones (El Soto)	Pr. rg.	21,00	
5.431 5.436 5.463	Idem Albino Yugueros Sánchez Ambrosio Díez del Río	Idem Idem Idem	R R R	Idem Idem Idem	Vallinas Prado Nuevo El Palero	Pr. rg. Pr. rg. Alfalfa reg. Lb. rg.	53,00 15,00 13,14 14,86	

Número	CULTIVAD	Situación	Naturaleza	Areas	Ocupada			
general	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pago			en
5.471 y 5.474	Florentino Sánchez Sánchez	Camposolillo	A	Camposolillo	Las Vallinas y Vega Bajera		48,00	ex.
5.490		Idem	R	Idem	Los Llerones	Pr. rg.	21,90	
5.505		Idem		Idem	Avecillas	Lb. rg.	2,22	
5.536		Idem		Idem	El Pelambre	Pr. rg.	66,00	1
5.541 5.545		Idem	R	Idem		Pr. rg.	68,30	- h
0.545	Albino Yugueros Sánchez	Idem	n	Idem	El Serapo (Huerta casa)	Pr. rg.	57,00	1 /4
5.547	Margarita López Alonso	Idem	D	^r dem	El Sapero Huerto pueblo	Huerta rg.	7,00	W.
5.553 5.605	Martín García y Florentino Sánchez Ernesto Valladares	Idem Armada	RA	Idem Idem	Saperín Barbadiello	Pr. rg. Lb. rg.	22,00 60,80	
5.628 bis	Idem	Idem	A	Idem	(Quintanilla) Barbadiello	Alfalfa reg.	18,40	
5.659	Margarita López Alonso	Camposolillo	D	Idem	(Camposolo) Jetina	Pastizal	38,40	
5.681	Albino Yugueros Sánchez	Idem	A	Idem	(Valdoreo) Vega Cimera	Lb. rg.	8,50	
5.685	Modesto Muñiz Alvarez	Solle	A	Idem	(El Poste) Reguera Valle	Lb. rg.	65,00	
5.706	Albino Yugueros Sánchez	Camposolillo	R	Idem	Valdelayosa	Pr. rg. ev.	8,60	121
5.712 c)		Idem		Idem	Canto Horca	Pastizal	78,00	1 8
5.720	Florentino Sánchez y Martín García		139000434	Idem	Canto Redondo		12,00	
.736	Idem	Idem	R	Idem	Valdelayosa	Alf. reg. ev.	15,00	
5.754		Idem Idem		Idem	Praizuelo	Lb. sc.	15,55	
820 822	Margarita López Alonso Idem	Idem	D	Idem Idem	Piornalón Piornalón	Pastizal	23,69 13,33	
850	Martin García y Florentino Sánchez		A	Idem	Carcogines	Pastizal Lb. sc.	15,00	
000	Martin Garcia y Florentino Sanchez	Idem	A	lucin	Carcogines	Pastizal	41,27	100
.782	Heraclio Castro Santamarta	Idem	A	Idem	El Pisón (Huerto Bolos)	Lb. rg.	8,38	
.795	Martín García y Florentino Sánchez	Idem	A	Idem	Barrerona	Lb. sc.	78,40	1
.800	Domingo Valdeón Osorio	Idem	R	Idem	Barrerona	Pr. sc.	5,50	
.804	Martín García y Florentino Sánchez	Idem	A	Idem	Pto. Molín	Lb. sc.	6,40	
5.519 b)	Ambrosio Díez del Río	Idem Idem	R	Idem	El Praico Huerta Casa	Pr. rg.	5,00	
	Margarita López Alonso	Idem	D	Idem Idem	Carcogines	Huerto reg.	4,35	
812	Idem	rucin	D	idem	(Paronas)	con frutales Pastizal	29,61	
5.594	Ernesto Valladares	Armada	A	Idem	Trasmonte	Lb. rg.	37,20	
5.861	Ambrosio Díez del Río	Camposolillo	R	San Cibrián	Puente Campo	Pr ro	78,00	1 %
.001	Propietario: D.ª Ursula Martínez			Gan Cionan		11. 15.	70,00	
5.803 A)	García, residente en Redipollos Manuel Vega Fernández	Camposolillo	R	Camposolillo	Barrerona	Lb. sc.	7,50	
	Propietario: D. Felipe Martínez			Cumposome		1		
	Fernández, residente en Avilés							
5.730	Manuel Vega Fernández	Camposolillo	R	Camposolillo	Valdelayosa	Pr. rg. ev.	17,00	
5.705 b)		Idem	R	Idem	Canto Horca	Pr. sc.	45,00	
5.780	Idem	Idem	R	Idem	Vega Bajera	Huerta reg		
R 225	Idem	Idem	R	Idom	Rebedul	con frutales		
6.235 954	Idem	Idem	R	Idem Idem	Peña Castillo	Pr. rg. ev. Pastizal	23,20 28,76	
$5.771^{1}/_{2}$		Idem	R	Idem	Carcogines	Pastizal	31,47	120
s/n	Idem	Idem	R	Idem	Casco urbano	Huerta	0,47	1
	Propietario: D. Fernando Mata Bercianos, residente en Redi pollos							1
5.864	José González García	San Cibrián	R	San Cibrián	Puente Campo	Pr. rg.	14,70	1
	Propietario: D.ª Josefa Mata Gon							
6.290-6)	zález, residente en Redipollos José Rey Piñán	Redipollos	R	San Cibrián	San Lorenzo	Pr. rg. ev.	0,60	196
6.290-4)		Idem	R	Idem /	San Lorenzo	Pr. rg. ev.	0,05	
6.248	Josefa Mata González	Idem	D		La Muria	Lb. sc.	7,30	
	Propietario: D. Santiago Merine Bayón, residente en Redipollo							
F F 10		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	-				-	
5.542	Santiago Merino Bayón	Redipollos	D	Camposolillo	Saperos	Pr. rg.	8,70	1

Número	CULTIVAD	O R	Situación	de la finca			Ocupada	
general	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pago	Naturaleza	Areas	en
5.563 5.677	Santiago Merino Bayón	Redipollos Idem	D, D	Camposolillo Idem	Saperos Vega Cimera	Pr. rg. Lb. rg.	14,00 15,00	
¹ / ₂ 5.686 y 5.688	Idem	Idem	D	Idem	Valdelayosa	Pr. reg. ev. Pastizal	25,00 15,20	
6.226 6.309		Idem Idem	D	Idem San Cibrián	Rebedul Namón	Lb. sc. Pr. rg.	6,80 13,10	1963(x)
	Propietario: D. David Merino Valdeón, residente en Redipo- llos							
5.916 6.290-5 6.324	Idem	Idem Idem Idem	D D D	Idem Idem Idem	La Muria Bachiller Cabezos	Lb. sc. Pr. rg. Pr. rg.	5,10 0,35 4,20	1963 (x) 1963 (x) 1963 (x)
	Propietario: D.ª Teresa Merino Valdeón, residente en Redipo- llos			i				
5.435 5.458-b) 5.543 5.546	Teresa Merino Valdeón Idem Idem	Idem Idem Idem Camposolillo	D D D R	Camposolillo Idem Idem Idem	Prado Nuevo Vega Bajera Saperos (Huerta) Casco		10,50 13,00 38,80 13,80	
5.678-a) 5.690 6.227 990 767 a) y b) 816 6.287 6.326 5.848 1/ ₂ 5.688	Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Redipollos Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	D D D D D D R	Idem Idem Idem Idem Idem San Cibrián Idem	Condesina Praizuelo Las Paronas Namón Los Cabezos	con frutales Lb, rg. Pastizal Lb. sc. Pr. reg. ev. Pastizal Pastizal Pr. rg. Lb. rg. Pr. rg.	10,75 34,80 15,40 23,46 26,65 15,55 11,80 5,45 6,20	1964 1963 (x) 1963
y 5.686	Teresa Merino Valdeón	Redipollos	D	Camposolillo	Valdelayosa	Pr. reg. ev. Pastizal	25,00 15,20	
6.276 bis.	Propietario: D. Jenaro Morán Fernández, residente en Cis- tierna	Idem	D	San Cibrián	Cabezos	Pr. rg.	8,00	
5.479 5.431 5.561 5.613 5.620 5.630 5.734 5.917 5.818	Jenaro Morán Fernández Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Cistierna Idem Idem Idem Idem Idem León Idem Idem	D D D D D D D D D	Camposolillo Idem Idem Idem Idem Idem Idem San Cibrián Idem	Vega Bajera Vega Bajera Saperos Barbadillo Barbadillo Barbadillo Valdelayosa La Muria Roguera	Lb. rg. Lb. rg. Pr. rg. Pr. rg. Pr rg. Alfalfa reg. Alf. reg. ev. Lb. sc. Lb sc.	5,00 5,00 102,10 12,00 23,00 16,40 9,20 5,30 15,20	- 1963 (x)
5.726 bis	Propietario: D. Antonio Noriega Pedrosa, residente en Orones Antonio Noriega Pedrosa	Orones	D	Camposolillo	Canto Redondo	Pastizal	16,00	
	Propietario: D. Felipe Ordóñez Fernández, residente en Redi- pollos							
6.251 6.285 6.254	Felipe Ordóñez Fernández Idem Idem	Redipollos Idem Idem	D D D	San Cibrián Idem Idem	La Muria San Lorenzo La Muria	Lb. sc. Pr. rg. Lb. sc.	2,15 5,90 13,00	1963 (x) 1963 (x)
	Propietario: D. Eustasio Ordóñez Rodriguez, residente en La Ha- bana (Cuba)							
6.306	José González García Propietario: D. Isidoro Pereda Díez, residente en Nava de		R	Idem	Los Alambres	Pr. rg.	14,60	1963 (x)
5.624	Campos (Palencia) Isidoro Pereda Díez Propietario: D. Juan Rascón Are-	Nava de Campos	D	Camposolillo	Barbadillo	Pr. rg.	26,90	
6.328	nas, residente en Redipollos Juan Rascón Arenas	Redipollos	D	San Cibrián	Los Cabezos	Lb. rg.	3,90	1963 (x)

Número	CULTIVAD	OR	Situación	de la finca	Naturaleza	A-0	Ocupad		
general	Nombre y apellidos	Residencia		Pueblo Pago		Naturaleza	Areas	en	
	Propietario: D. Antonio Rodrí- guez, residente en León								
5.470	Antonio Rodríguez	León	D	Camposolillo	Vega Bajera	Lb. rg.	9,00		
	Propietario: D. Vicente Rodríguez Boñar, residente en San Cibrián								
5.443 5.477 5.483 5.539 a) 5.632 5.868 5.905 5.918 6.254 6.291	Idem Idem Idem Idem	San Cibrián Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	000000000000000000000000000000000000000	Camposolillo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Fronteras Reventones Reventones Las Terronas Vega Bajera Vega Bajera Saperos Barbadillo Puente Campo El Barrero La Muria San Lorenzo San Lorenzo Namón	Pr. rg. Pr. rg. Pr. rg. Pr. rg. Lb. rg. Lb. reg. Pr. rg. Alfalfa reg. Pr. rg. Lb. reg. Lb. sc. Lb. sc. Pr. reg. ev. Pr. rg.	11,20 9,30 20,00 40,00 5,00 10,00 13,85 26,30 8,25 1,00 5,00 3,80 2,90 13,30	1963 (1965 (
	Propietario: D.º Josefina del Río Blanco, residente en Camposo- lillo					i Xale			
5.548	Josefina del Río Blanco	Camposolillo	A	Camposolillo	Sapero	Huerta	6,30		
5.680		Solle	A	Idem	Vega Cimera	con fruta Lb. reg.	13,50		
		Idem Idem	AA	Idem Idem	Canto Redondo Condesina	Alfalfa sec. Lb. sc. Alfalfa sec.	16,00 7,50 22,77		
792 a) 792 b) 814 852 956 994-2 999 c) 999 d) 808 b)	Idem Idem Josefina del Río Blanco Idem Idem José Alonso García Idem Idem Josefina del Río Blanco	Idem Idem Idem Idem Camposolillo Idem Idem Idem Idem Camposolillo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	D	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Condesina Praizuelo Praizuelo Carcogines Carcogines La Perala Condesina Condesina Condesina Carcogines Carcogines Las Gapitas	Pr. reg. ev. Lb sc. Pastizal Pastizal Pastizal Pastizal Pr. reg. ev. Pastizal Pastizal Pastizal Pastizal Pastizal Pr. rg.	45,41 24,43 31,10 31,10 21,47 13,62 9,56 19,68 36,33 8,88 12,59 20,70		
	Propietario: D. Saturnino Ruiz Osorio, residente en Oviedo								
5.488 5.566 5.653	Antonio Valdeón Ruiz Idem Idem	Camposolillo Idem Idem	R R R	Camposolillo Idem Idem	Vega Bajera Las Suertes La Perala	Lb. reg. Pr. rg. Pr. sc. Pastizal	5,00 8,80 22,00 16,20	H	
5.640 6.230 5.775 5.709 1.004 955 6.319-7	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	R R R R R	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Vega Cimera El Jardin Huerticos La Tejera Rebedul La Era Canto Horca Raposera Peña Castillo Suerte Toro La Puente del Campo	Lb. reg. Pr. reg. ev. Pr. rg. Alfalfa sec. Pastizal Pr. rg. Pastizal Pastizal Pastizal Pr. rg.	12,50 20,00 26,50 16,90 46,40 5,20 17,00 16,11 20,43 8,40 12,00	1963	
	Idem Idem	Idem Idem	R R	Idem Camposolillo	Namón Rebedul	Pr. rg. Pastizal	25,00 25,52	1	
	Propietario: D. Aquilino Sierra García, residente en Camposo- lillo								
	Aquilino Sierra García Idem Idem Idem	Camposolillo Idem Idem Idem	D	Camposolillo Idem Idem Idem	Reventones Prado Nuevo El Follo Vallinas	Pr. rg. Pr. rg. Lb. reg. Alfalfa reg.	14,00 13,20 10,60 16,40		

(Se continuará)

Confederación Hidrográfica del Duero

SERVICIO FORESTAL

ANO 1968-69

Relación de subastas de maderas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro 5, los próximos días 8 y 9 de otubre, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de Valladolid el

TERMINO MUNICIPAL		Número o	le árboles	VOL	UMENES	TASACION	Fecha	
		Maderables	Leñosos	Madera m.³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.	Pesetas	de subasta
Villimer (León)	1.° 1.°	834 455	145 23	274 138	14 2	97 47	233.883 131.236	
Sahagún de Campos (León)	2.° 3.° 4.°	492 1,043 950	40 62 105	152 234 252	4 6 10	53 110 105	144.926 225.759 247.121	octubre
León	1.0	601	10	334	1	61	368.527	de oc
Fresno de la Vega (León)	1.° 2.°	469 583	28 69	173 179	3 7	50 65	169.583 166.351	8 d
Canal del Esla (León)	1.° 2.°	674 542	53 18	197 182	5 2	73 56	140.455 132.655	
Hontanares de Eresma (Segovia)	1.0	118	-	71	_	12	89.488	
Saldaña de la Vega (Palencia)	1.° 2.° 3.° 1.°	1.223 2.616 8.357 1.072 1.921	81 390 (Pino) 7	275 567 272 215 416	2 8 - 1	13 30 84 11 192	220.139 384.160 109.611 161.589 230.569	
Villanueva del Río (Palencia) Villoldo (Palencia)	2.° 1.°	5.460 997	246 156	951 125	25 16	570 85	624.519 66.725	octubre
Manquillos (Palencia)	2.° 1.°	1.916 3.513	65 19	518 770	7 2	199 353	380.479 542.896	
Melgar de Fermental (Burgos)	1.° 2.°	1.878 813	282 35	549 362	14	22 9	357.254 271.531	9 de
Simancas (Valladolid)	3.° 1.° 1.°	1.430 286 3.797	53 — 203	656 131 455	5 20	15 28 400	574.300 156.743 231.757	
Lerma (Burgos)	1.° 2.°	718 96	22	740 96	2	74 9	379.161 48.648	

Se admiten pliegos para obtar a las subastas hasta las 13 horas del día 7 de octubre de 1968, debiéndose presentar en las oficinas de esta Confederación, Muro 5, Valladolid.

La apertura de pliegos será en estas oficinas y comenzará a las once horas.

Valladolid, 21 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe Acctal., David Azcarretazábal.

3700

Núm. 2774.—759,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Robla

El Ayuntamiento de esta villa acordó convocar pública subasta para la adjudicación de la obra de reparación exterior del edificio de la Casa Consistorial con sujeción al pliego de condiciones y proyecto aprobado.

Tipo de licitación ... 157.663 ptas. 3.553 ptas. Fianza provisional.. Fianza definitiva, 4 % del importe de adjudicación.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja de este Ayuntamiento en cualquiera de las formas que autoriza el Decreto de 8 de abril de 1965.

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, desde hábiles.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte dias contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, de once a trece horas, en sobre lacrado y cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción «Propoposisión para optar a la subasta de las obras de reparación del exterior del edificio de la Casa Consistorial».

En sobre aparte presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad. Carnet de Empresa con responsabi-

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos las once a las trece horas de los días! de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Régimen Local y

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad en el caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, serán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación en la Casa Consistorial del Ayuntamiento. La Mesa estará presidida por el Sr. Alcalde y Secretario que dará fe.

Modelo de proposición

D....., mayor de edad, vecino de, con domicilio en...., provisto del D. N. I. núm., expedido en con fecha obrando en propio derecho (o en poder bastante de D en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno

de los casos de incapacidad que señala el art. 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia núm. . . . del día . . . de . . . de, asi como de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reparación exterior del edificio de la Casa Consistorial y conforme en todo con ellos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de

(en letra). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornal legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes. (Lugar, fecha y firma).

La Robla, 31 de julio de 1968.-El

Alcalde, Benito Diez.

Núm. 2759.—550,00 ptas.

Resolución del Ayuntamiento de La Robla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada en el Boletin Oficial de la provincia, núm. 125, de 31 de mayo de 1968, para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Urbana.

Admitido: D. Francisco Alvarez y Alvarez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones.

La Robla, 30 de julio de 1968.-El

Alcalde, Benito Diez.

Núm. 2760.--99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

En virtud de lo ordenado en juicio de faltas número 287 de 1968, seguido en este Juzgado Municipal de Ponferrada, sobre estafa por impago de billete de ferrocarril en 23 de abril pasado, contra Victor-Modesto Sayago Rodríguez, hijo de José y Josefa, nacido en León, el 10 de junio de 1948, y vecino de dicha capital, se le cita para que el día 28 del actual, a las diez horas, y con las pruebas correspondientes, comparezca en este Juzgado, calle La Calzada, 1, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.
Ponferrada, 1.º de agosto de 1968.-

El Secretario, Lucas Alvarez.

En virtud de lo ordenado en juicio de faltas número 159 de 1968, seguido en este Juzgado de Ponferrada, sobre lesiones, entre los esposos Visitación da, otro departamento también inte-prim Palla Méndez y Marcelino García Perrior, con cajones, y uno exterior. Tiene 3678

reiro, de Torre del Bierzo, actualmente en paradero ignorado, se cita a ambos, perjudicada y denunciado, para que el día 28 del actual, a las diez horas, y con las pruebas correspondientes, comparezca en este Juzgado, calle La Calzada, 1, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 1.º de agosto de 1968.-El Secretario, Lucas Alvarez.

En virtud de lo ordenado en juicio de faltas número 271 de 1968, seguido en este Juzgado Municipal de Ponferrada, sobre lesiones inferidas a Pedro Nieto García, natural de Mansilla de las Mulas, contra Juan García Montalvo, natural de Baza, ambos vecinos de Valencia, feriantes o vendedores en ambulancia, se cita a ambos para que el día 28 del actual, a las diez horas, y con las pruebas correspondientes, comparezca en este Juzgado, calle La Calzada, 1, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 1.º de agosto de 1968. El Secretario, Lucas Alvarez. 3716

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia, en sustitición reglamentaria del número uno.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución por la vía de apremio de lo convenido en acto de conciliación sindical, seguidas ante la Magistratura de Trabajo n.º 1, bajo el n.º 41 de 1967, a instancia de D. José Rodríguez Arias, contra la Sociedad de Caza y Pesca «La Berciana», domiciliada en Ponferrada, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 1.118,00 pesetas, en concepto de resto de principal adeudado, con más la de 1.000,00 pesetas, presupuestadas para las costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º-Una estufa de gas butano, marca «Fagor», de dos mandos, n.º 4.011, modelo «E. Doroty», en buen estado, tasada en la cantidad de 800 pesetas.

2.ª-Una mesita destinada a máquina de escribir, con cuatro cajones, de madera de castaño, de 60 cm. de alto, en buen estado, tasada en la cantidad de 200 pesetas.

3.º-Una mesa de escritorio, con tres cajones, de 2,25 m. de largo por un metro de ancho, de madera de castaño, tiene dos patas y una luna de cristal, todo ello en buen estado, tasada en la cantidad de 700 pesetas.

4.º-Un armario-escritorio, tipo archivador, con un departamento interior, todo él con luna de cristal bisela-

unas dimensiones de 1,70 m. de alto por 1,30 m. de ancho, tasado en la cantidad de 400 pesetas.

5.º-Ocho sillas de madera, en buen estado, barnizadas en color castaño, tasadas en la cantidad de 500 pesetas.

6.º-Una carabina marca Destrover», núm. 17.163, 9 m/ largo, tasada en la cantidad de 150 pesetas.

7.º-Una motocicleta marca «Montesa», matrícula LE-7.623, tasada en la cantidad de 1.250 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 1, el día dos del próximo mes de septiembre a las once treinta horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a

calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares. Rubricado.

3704 Núm. 2780.—429,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 40.060/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3676 Núm. 2771.—55,00 ptas.

* *

Habiéndose extraviado la libreta número 139.854 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 2772.—55,00 ptas. * * *

Habiéndose extraviado la libreta número 40.086/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 2773.-55,00 ptas.